

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho durante los días 31 de enero, 1, 3, 7, 9, 10, 14, 15, 17 21, 28 de febrero 1, 3, 7, 15, 27 y 28 de marzo de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Así mismo señor juez me permito informarle que la parte demandada a través de apoderada judicial dentro de término presentó escrito pronunciándose sobre la demanda y proponiendo excepciones de mérito. - Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 de marzo de 2023 - Armenia Quindío., abril 19 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Veinte de abril del dos mil veintitrés.

En atención a los documentos obrantes en los consecutivos 021 al 033 y del 036 al 038 se dispone dejarlos en conocimiento de las partes dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular de menor cuantía**, promovido por la sociedad **REDSIS TECHNOLOGY S.A.S.**, en contra de la sociedad **HLINCOBER S.A.S** , para los fines legales pertinentes.-

Ahora, frente al memorial poder obrante en el consecutivo 041 del expediente, se dispone reconocerle personería a la abogada **ELIZABETH LOPEZ TOBON**, para representar al demandado en el presente proceso, de conformidad con el poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 443, Núm. 1 del Código General del Proceso, de los escritos obrantes en los consecutivos 040 al 047 del expediente presentado por la parte demandada a través de su apoderada judicial, mediante el cual se pronunció sobre la demanda y propuso excepciones de mérito dentro del presente, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Expediente No. 2013-595
Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes
por estado de hoy 21 de abril de 2023. No. 067.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e474f28110852587d531b80f2fd99acab431325be15484e0b20f8dd127c48c8b**

Documento generado en 19/04/2023 09:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>